



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba,

RESOLUCION N°

.- FACULTAD DE LENGUAS

2557

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la **Prof. Natalia Fernanda Cuevas**, DNI 27.652.835 por el dictado de dos cursos de Francés en reemplazo de la profesora Sandra Graciela Lopez, en el marco de los cursos regulares del ciclo lectivo 2016,

Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 0061864/2016,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de Legítimo abono los servicios prestados por la **Prof. Natalia Fernanda Cuevas** DNI 27.652.835. por el dictado de dos cursos de Francés en reemplazo de la Prof. Sandra Graciela Lopez, realizado en el periodo del 05 al 12 de noviembre de 2016 ,por un monto de \$ 1191,97 (Pesos un mil ciento noventa y uno con 97/100).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art.2°.- Recomendar a la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art. 3°.- Comuníquese, archívese y de forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELCHA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba